ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Nota: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

Necesidad: 51013

Estudio Previo: 37508

Objeto: Contrato Interadministrativo para el Fortalecimiento de la gestión documental de los expedientes laborales

CONTEXTO NECESIDAD:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad encargada de realizar el cálculo actuarial con el fin de determinar el valor del PASIVO PENSIONAL de las entidades territoriales, por lo cual la Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito de Medellín suministra y registra en el Programa de Seguimiento y actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales PASIVOCOL; se encuentra implementando el "Proyecto de Calidad de la Información" con el fin de poder obtener un valor más real de los pasivos pensionales, ya que está utilizando unas fórmulas que incrementan el valor del pasivo en un 25% aproximadamente, debido a que la información registrada en el programa PASIVOCOL no se encuentra totalmente organizada conforme los requerimientos del Ministerio de Hacienda y el Archivo General de la Nación.

Con la Ley 549 de 1999, se creó el FONPET como mecanismo para que las entidades

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

territoriales constituyeran las reservas necesarias para cubrir el 100% de su pasivo pensional, para lo cual les dio un plazo no mayor de 30 años a partir de la entrada de vigencia de esta ley para tal efecto. Además, le asignó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la responsabilidad de diseñar la metodología para elaborar los cálculos actuariales a través del levantamiento de la información de las historias laborales; por lo que el Ministerio diseñó el Programa de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales" - PASIVOCOL, por medio del cual la entidad territorial debe actualizar y depurar la información contenida en las historias laborales, con corte a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior, en relación al nivel de cubrimiento del pasivo pensional del Distrito Especial de Medellín de acuerdo con los datos del Ministerio de Hacienda, el pasivo pensional disminuyó en $234.883.000.000 una disminución del 7% logrando incrementar la cobertura del pasivo pensional de 32% a un 40% esto gracias al trabajo realizado por el equipo de PASIVOCOL y la continuidad que se dio en el contrato de digitalización de las Historias Laborales.

Por otro lado, los Archivos de Gestión deben estar dispuestos para atender las diferentes solicitudes de documentación que hacen los servidores activos o inactivos, así como las solicitudes ciudadanas se deban atender, dicha documentación es el insumo para la respuesta a las PQRSD internas y externas, y también soportan algunos de los procesos que se tramitan en la defensa jurídica de la entidad o en procesos de reclamación de derechos de servidores que hacen o hicieron parte de la planta de personal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Pues, de conformidad con la misma ley los archivos cumplen una función probatoria, garantizadora y perpetuadora y, por tal razón, se establece la obligatoriedad de la creación de archivos en las entidades responsables de la gestión de documentos y de la administración de archivos, estableciendo programas eficientes y actualizados de administración de documentos y archivos.

Tal y como se explicó anteriormente, el problema central radica en que los procesos de archivo y organización de las historias laborales de los servidores activos, pensionados, beneficiarios de pensión y retirados del Distrito Especial de Medellín, que por su antigüedad no cumplen con las disposiciones de la Ley General de Archivos Ley 594 de 2000. Esta información contenida en las historias laborales se requiere lo suficientemente organizada y dispuesta de manera adecuada que permita cargarla en el Programa PASIVOCOL con el fin de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pueda elaborar un cálculo actuarial y un valor del pasivo pensional más real.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica que cumpla las condiciones requeridas, que cuente además con el recurso humano y el apoyo logístico necesario que le permita llevar a cabo el fortalecimiento de la gestión documental de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, robusteciendo su función técnica y administrativa, fundamentada en los principios rectores de su función y competencia, con una operación centrada en los procesos y enfocada en cumplir las expectativas y necesidades de las partes interesadas, con una continua evaluación, estableciendo e implementando acciones para la mejora continua que permitan la gestión en cumplimiento de la misión y visión institucional.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No aplica

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Emtelco S.A.S, es una Compañía de Customer Experience y BPO, que cuenta con más de 15 años de experiencia en el mercado y el respaldo de EPM, Millicom y UNE, y cuenta con certificaciones que garantizan el cumplimiento de las normas tales como: el Certificado de Calidad NTCGP 1000:2009, el Certificado ISO 9001:2008 de ICONTEC E IQNET.

Su experiencia en el servicio de gestión documental, abarca elementos tales como:

Administración de archivos de gestión: Clasificación, organización, custodia y control de la documentación de los archivos de gestión ubicados en operaciones a nivel nacional.
Administración de archivo inactivo y central: Administración de la bodega del archivo central de UNE en la ciudad de Bogotá y Medellín. Administración en bodega de UNE del archivo inactivo en Manizales y Medellín.

La administración del archivo inactivo y central debe realizarse conforme las normas del Archivo General de la Nación AGN.

Administración de la correspondencia: Recepción y registro de correspondencia entrante y saliente tales como comunicaciones y facturas que ingresan a través de las taquillas, buzón de correo y servidor de fax en las sedes a nivel nacional.

Gestión documental punto a punto, interna y externa: gestión de documentos punto a punto para los clientes internos y externos de UNE, como soporte a sus procesos operativos, lo cual se efectuará en las sedes ubicadas en a nivel nacional.

Digitalización e indexación de documentos: digitalización e indexación de documentos del día a día.

Digitalización: contempla el servicio de digitalización del material documental.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si, para la vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023 se suscribieron los siguientes contratos:

Modalidad y causal	Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Duración
Contratación directa - contrato interadminstra	4600087136 de 2020	Contrato Interadministrativo para el Fortalecimiento de la gestión documental de los expedientes laborales	Institución Universitaria Pascual Bravo	$594.151.104	3 meses y 14 días
Contratación directa - contrato interadminstra	4600088596 de 2021	Contrato Interadministrativo para el Fortalecimiento de la gestión documental de los expedientes laborales	Institución Universitaria Pascual Bravo	$231.500.000	20 meses y 19 días
Contratación directa - contrato interadminstra	4600088596 de 2022	Contrato Interadministrativo para el Fortalecimiento de la gestión documental de los expedientes laborales	Institución Universitaria Pascual Bravo	$655.422.490	5 meses
Contratación directa - contrato interadminstra	4600097766 de 2023	Contrato Interadministrativo para el Fortalecimiento de la gestión documental de los expedientes laborales	Biblioteca Pública Piloto	$1.354.316.000	242 días

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Se detalla cuadro anterior.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

La necesidad fue satisfecha como se evidencia en los informes de supervisión que reposan en el expediente físico y digital en el SECOP.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El presupuesto oficial asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($1.400.000.000) Incluido IVA respaldado en CDP 4000116833.

Mediante pagos parciales, cuyo valor corresponderá a las actividades y servicios ejecutados en el periodo objeto del cobro, de acuerdo con el cronograma de actividades acordado por la partes y previa presentación de los informes de ejecución técnico y financiero según lineamientos definidos por la supervisión del contrato y la presentación de certificación de estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales. En todo caso, el valor a pagarse corresponderá a los bienes o servicios efectivamente prestados por el contratista y recibidos a entera satisfacción por el supervisor designado por el Distrito Especial de Medellín-Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, en el período a facturar.

Firma
Eliana Margarita Betancur Pizarro
Técnico

Firma
Ledy Johana Garcia Duque
Logístico

Firma
Ana Maria Quintero Gil
Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia